071

VISTO el Expediente Nº 143454; la Resolución C.D. Nº 002/2024 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."; la Resolución C.S. Nº 349/2021; la Solicitud elevada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Inicial (5-54) y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes, por un período no superior a un (1) año, cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: 14798 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que en la Resolución C.S. Nº 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a fojas 31 del Expediente de referencia: 14798 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que en el pedido del Departamento de Educación Inicial (5-54) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: Psicología del Desarrollo Infantil I (Cód. 6830), Psicología del Desarrollo Infantil II (Cód. 6834) y Seminario Procesos de Subjetivación (Cód. 6829), se consignaron los datos personales del candidato titular.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental pertinente, presentado en fecha 12 de marzo de 2025.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, de fecha 26 de marzo de 2025, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva por locación de servicios personales bajo el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes del/de la Profesor/a María Pilar SALAZAR (D.N.I. Nº 32.805.320); Por tratarse de puntos Libres de la Facultad sugerir al Departamento que regularice la

situación solicitando a la brevedad la apertura del concurso en las asignaturas correspondientes.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al/a la Profesor/a María Pilar SALAZAR (D.N.I. Nº 32.805.320) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.", con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas Psicología del Desarrollo Infantil I (Cód. 6830), Psicología del Desarrollo Infantil II (Cód. 6834) y Seminario Procesos de Subjetivación (Cód. 6829), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular y consecuentemente con ello: Sugerir al Departamento de Educación Inicial (5-54), que por tratarse de puntos Libres de la Facultad, se regularice la situación solicitando a la brevedad la apertura del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo en las asignaturas correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 071/2025

SMP

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 07 de abril de 2025 a las 13:44:30

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-071_25 Desig Docente Suplente Ayte 1a Semi Maria Pilar SALAZAR renovacion Inicial [d4a967]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas